



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La solicitud presentada por el señor Ramón Díaz Zamorano, de reapertura de su caso.

SE RESUELVE:

No ha lugar, toda vez que el señor Díaz tiene la calidad de denunciado en virtud del informe del Delegado..

Notifíquese por la vía más expedita.

Rol 20-2017.

CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 4 de diciembre de 2017.